



AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA A DOÑA FUENTES. **TECNICO** RIVAS **ADMINISTRATIVO CAT. C NIVEL 15**

DECRETO (S) Nº 680

CHILLÁN VIEJO, 05.04.2011

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo. Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Paola Rivas Fuentes, C. de Identidad Nº 14.267.725-3, Técnico Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Paola Rivas Fuentes, madre del Sr. Diego Ignacio Arroyo Rivas, C. de Identidad Nº 23,461,484-3, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a

Doña PAOLA RIVAS FUENTES, Técnico Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", Categoría E nivel 15, a contar del 06 de abril del 2011 al 25 de octubre del 2012, según se indica:

Jornada de lunes a viernes: Desde las 16:00 a 17:00 hrs.

ÁNÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

Mell UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.